



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6250

Corrección de errores de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 29 de mayo de 2017 por la que se convoca un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de facultativo especialista de área de Otorrinolaringología (HUSE 10/17-1) correspondiente a la gerencia del Hospital Universitario Son Espases

Antecedentes

1. Por medio de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears, de 29 de mayo de 2017 – publicada en BOIB núm 67, de 1 de junio de 2017 - se convoca un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de facultativo especialista de área de Otorrinolaringología (HUSE 10/17-1), correspondiente a la gerencia del Hospital Universitario Son Espases.

2. Se han advertido dos errores: en el punto **1 Normas generales** y en el **Anexo 3 Comisión de Selección**.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 29 de mayo de 2017 – publicada en BOIB núm. 67, de 1 de junio de 2017 – por la que se convoca un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de facultativo especialista de área de Otorrinolaringología (HUSE 10/17-1) correspondiente a la gerencia del Hospital Universitario Son Espases. (ANEXO)

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

3. Las personas candidatas disponen de un nuevo plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 7 de junio de 2017

El director general del Servicio de Salud

Julio Miguel Fuster Culebras

P.D. de firma (resolución de 12 de febrero de 2016)

El director gerente del Hospital Universitari Son Espases



ANEXO

Corrección de errores

En el punto 1 Normas generales

Donde dice:

1. El objeto de esta convocatoria es el concurso por medio del procedimiento especial de méritos para la selección de personal estatutario temporal para cubrir 1 plazas de facultativo especialista de área de Otorrinolaringología correspondiente a la gerencia del Hospital Universitario Son Espases. Las características especiales del puesto/s a cubrir son las siguientes:

- Conocimientos en el manejo médico-quirúrgico del área de la patología del ronquido y patología del sueño, así como en el ámbito del manejo médico-quirúrgico de la patología tiroides y paratiroides.

Debe decir:

1. El objeto de esta convocatoria es el concurso por medio del procedimiento especial de méritos para la selección de personal estatutario temporal para cubrir 1 plaza de facultativo especialista de área de Otorrinolaringología correspondiente a la gerencia del Hospital Universitario Son Espases. Las características especiales del puesto/s a cubrir son las siguientes:

- Conocimientos en el manejo médico-quirúrgico del área de la patología de pelo y cuello aplicada a cirugía reconstructiva de la esfera ORL, así como en el ámbito del área estomatológica y ortodoncia, para ser aplicada al manejo de la roncopatía y patología del sueño.

En el Anexo 3 Comisión de Selección

Donde dice:

La Comisión de Selección está formada por los siguientes miembros:

- Javier Murillas Antogoiti, Facultativo Especialista de Área, especialidad Medicina Interna: presidente.
- José Valdivia Santandreu, Facultativo Especialista de Área, especialidad Anestesia y Reanimación: presidente suplente.
- Pedro Luis Sarria Echegaray, Facultativo Especialista de Área, especialidad Otorrinolaringología: vocal.
- Sebastián Gabriel Mas Mercant, Facultativo Especialista de Área, especialidad Otorrinolaringología: vocal suplente.
- Eduardo Morera Serna, Facultativo Especialista de Área, especialidad Otorrinolaringología: vocal.
- Guillermo Til Pérez, Facultativo Especialista de Área, especialidad Otorrinolaringología: vocal suplente.
- Oscar Gabella Nicolau, auxiliar administrativo secretario.
- M^a del Pilar Sánchez Grao, auxiliar administrativa: secretaria suplente.

Debe decir:

La Comisión de Selección está formada por los siguientes miembros:

- Javier Murillas Antogoiti, Facultativo Especialista de Área, especialidad Medicina Interna: presidente.
- José Valdivia Santandreu, Facultativo Especialista de Área, especialidad Anestesia y Reanimación: presidente suplente.
- Pedro Luis Sarria Echegaray, Facultativo Especialista de Área, especialidad Otorrinolaringología: vocal.
- Sebastián Gabriel Mas Mercant, Facultativo Especialista de Área, especialidad Otorrinolaringología: vocal suplente.
- Manuel D. Tomás Barberán, Facultativo Especialista de Área, especialidad Otorrinolaringología: vocal.
- . Eduardo Morera Serna, Facultativo Especialista de Área, especialidad Otorrinolaringología: vocal suplente.
- Oscar Gabella Nicolau, auxiliar administrativo secretario.
- M^a del Pilar Sánchez Grao, auxiliar administrativa: secretaria suplente.

